

tándose en la Cruzada; pues muchos autores clásicos que han tratado este punto de propósito, señalan ciertos casos, en que las personas Eclesiásticas pueden hacer la guerra con sus propias manos, sin ser necesaria otra licencia que la que concede el derecho natural. (a)

Labr. ¿Se acuerda osté que casos son esos, nostramo?

Ecles. No solo me acuerdo, sino que soy de sentir que los mas de ellos se verificaron en la pasada guerra.

Labr. Pues hagame osté favor de referillos; porque yo no he de parar dasta que me quede bien convencido, ó lo dexe á osté, como decimos, cachifollao.

(Se continuará.)

(a) Molin. disput. 108. § Sunt veró aliqui, et alii.

Vela y Alumbrado el Jueves 29 en la Iglesia de Santa Clara de Asis.

AVISO. Los Subscriptores á este Periódico desde el número 1.º, concluyen hoy su trimestre por haber recibido duplicados en este mes de Junio, pues con el número que recibieron cada sábado el anterior mes hace un trimestre de solo un número por semana; así los que gusten continuar subscriptos, tendrán la bondad de avisarlo en la Librería de la Viuda de Polo, antes del Sábado para remitírselos; como igualmente se servirán hacerlo los que solo están subscriptos al mes de Junio: la subscripcion por trimestre son quince reales.

Se ha reimpreso el número 1.º de este Periódico; lo que se avisa á los subscriptores que no le tengan, para que acudan á dicha Librería á recogerlo.

IMPRESA DE LOS HEREDEROS DE MUÑIZ

